

D I C T A M E N
CHPCPyDI/054/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de síndicos y regidores, ubicada en Plaza de la Paz, No. 12, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, estando presentes José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente; Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la "Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019", referente a los programas Conectando Mi Camino Rural 2019 y Obra Directa 2019, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 06 seis de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0700/2019 y anexos, recibidos en la oficina de síndicos y regidores el día 10 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a los programas Conectando Mi Camino Rural 2019 y Obra Directa 2019.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal, por la cantidad de \$189,759.96 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), con motivo de la actualización al valor de la obra "Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Campuzano" (recurso proveniente de convenios estatales etiquetados);
- b) Creación presupuestal, por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo de la modificación de la obra y monto asignado a "Rehabilitación de camino rural acceso a la comunidad de Hacienda de Guadalupe", derivados del convenio SRN/DGDAA/CCR/GUANAJUATO/2019, emitido por la

DICTAMEN CHPCPyDI/054/18-21



- Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato(recurso proveniente de convenios estatales etiquetados);
- c) Disminución presupuestal por la cantidad de \$1,338,567.12 (Un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 12/00 moneda nacional), por cambio de nombre y monto de la obra original, reemplazada con la aludida en el anterior inciso b);
 - d) Disminución presupuestal por la cantidad de \$351,192.84 (Trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y dos pesos 84/100 moneda nacional), con motivo de reducir el monto de la obra “Pavimentación de camino rural El Tejaban – San José del Chapin, tramo Cad. 3+520 al 3+780 y 3+880 al 4+100;
 - e) Ampliación presupuestal por \$189,759.96 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 96/100 moneda nacional), con motivo de la actualización al valor de la obra “Pavimentación de camino rural acceso a la comunidad de Campuzano” (recurso proveniente de remanentes municipales 2018);
 - f) Creación presupuestal, por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo de la modificación de la obra y monto asignado a “Rehabilitación de camino rural acceso a la comunidad de Hacienda de Guadalupe”, derivados del convenio SRN/DGDAA/CCR/GUANAJUATO/2019, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato (recurso proveniente de remanentes municipales 2018);
 - g) Disminución presupuestal por la cantidad de \$1,338,567.12 (Un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 12/00 moneda nacional), por cambio de nombre y monto de la obra original, reemplazada con la aludida en el anterior inciso f);
 - h) Disminución presupuestal por la cantidad de \$351,192.85 (Trescientos cincuenta y un mil ciento noventa y dos pesos 85/100 moneda nacional), con motivo de reducir el monto de la obra “Pavimentación de camino rural El Tejaban – San José del Chapin, tramo Cad. 3+520 al 3+780 y 3+880 al 4+100;
 - i) Creación presupuestal por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de llevar a cabo la obra “Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato”; y
 - j) Disminución presupuestal por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con motivo del cambio de nombre de la obra originalmente denominada “Rehabilitación de Pérgolas en la Cortina de la Presa de San Renovato y Jardín Emnajadoras”, sustituida por la indicada en el anterior inciso i).

TERCERO.- Con fecha 07 del mes de junio de 2019, sesionó la Comisión de Obra Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, misma que conoció y aprobó las modificaciones al Programa de Obra Pública 2019 del municipio de Guanajuato, en sus capítulos “Recursos estatales-municipales” y “Recursos Municipales”, cuyo(s) dictámen(es) se tiene(n) por íntegramente incorporado(s) en este tercer antecedente, para evitar reproducciones innecesarias.

DICTAMEN CHPCPyDI/054/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a los Programas Conectando Mi Camino Rural 2019 y Obra Directa 2019, respecto a lo siguiente:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	5,000,000.00	1,500,000.00	189,759.96	1,689,759.96	-	5,000,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	5,000,000.00	1,500,000.00	189,759.97	1,689,759.97	-	5,000,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	300,000.00	300,000.00	-	300,000.00	-	300,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	10,300,000.00	3,300,000.00	379,519.93	3,679,519.93	-	10,300,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		3,300,000.00	379,519.93	3,679,519.93	-	

DICTAMEN CHPCPyDI/054/18-21



Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0700/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las **11:30 once horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/054/18-21

